

Amplían Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en 8'140,822 soles oro

DECRETO LEY N° 20655

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Economía de la Guardia Civil debe regularizar la ejecución de su presupuesto en ejercicios fiscales fenecidos restituyendo los saldos presupuestales que no fueron oportunamente revertidos al Tesoro Público;

Que para el efecto, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41° del Decreto Ley No. 19864;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Ocho Millones Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Veintidós y 83/100 Soles Oro (S/. 8'140,822.83) conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público

6: Otros Ingresos

Partida 122: Ingresos Inclasificables. S/. 8'140,822.83

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 04: Interior

PLIEGO 01: Ministerio del Interior

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0304: Guardia Civil del Perú

Jefatura Responsable: Dirección General de la Guardia Civil del Perú

PARTIDAS:

02.03 Créditos Devengados y Reconocidos S/. 6'506,421.10

03.01 Créditos Devengados y Reconocidos. .. 1'634,401.73

S/. 8'140,822.83

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

Teniente General FAP LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

General de División EP GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN, Ministro de Economía y Finanzas, Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

Vice-Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Trabajo.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de junio de 1974.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP JOSE ARCE LARCO.

General de División EP GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN.